BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Cuestas y Ventillas», propiedad de don Miguel Yaben Mendiguchía, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de 137 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, alambrada del Patrimonio Forestal del Estado, que protege terrenos consorciados; Este, finca «Vinatea»; Sur, término municipal de Villanueva del Pardillo, y Oeste, barranco del Membrillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 9 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.627)

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza «Aguda», propiedad de don Gregorio Panadero Gala, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 20 hectáreas, cuyos límites son: Norte, Cosme Gamella; Sur, Eduardo Carvajal; Este, Eduardo Carvajal, y Oeste, río Aulencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 10 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.628)

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Reajón o Navalapielga», propiedad de don Félix Moreno Gutiérrez, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 4 hectáreas y 50 áreas, cuyos linderos son: Norte, Marcelino Gamella y monte Cuesta Blanca, de la pertenencia de los Propios de Galapagar; Este, arroyo del Membrillo; Sur, Martín Yusta (Vedado de Caza), y Oeste, Florencia Gala y Marcelino Gamella.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 9 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.629)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 608, expediente de adopción de José María Gallardo Villanueva (320-2-12.821), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de abril de 1952, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—325)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 607, expediente de adopción de Emiliano Vega Rando (321-1-13.554), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de marzo de 1953, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—326)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO

De conformidad con las propuestas formuladas por los distintos Sindicatos Provinciales, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que los horarios de apertura y cierre durante la temporada estival, comprendidos entre el 23 de junio al 21 de septiembre, ambos inclusive, serán los siguientes:

Comercio en general.—Mañana, de 9 a 1,30; tarde, de 4,30 a 8.

Comercio de alimentación.—Mañana, de 9 a 2; tarde, de 5,30 a 8,30.

Carbonerías.—Mañana, de 8 a 1; tarde, de 5 a 8.

Pastelerías.—Mañana, de 10 a 2,30; tarde, de 5 a 10.

Peluquerías de caballeros.—Mañana, de 9 a 1,30; tarde, de 4,30 a 9.

Peluquerías de señoras.—Mañana, de 9,30 a 1,30; tarde, de 4,30 a 8,30.

Despachos de leche.—Mañana, de 7,30 a 1,30; tarde, de 6 a 9.

Despachos de pan.—Mañana, de 7 a 1,30; tarde, de 5 a 7.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 9 de junio de 1958.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.644)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviados tres carnets de intereses expedidos con los núms. 91.386, 22.492 y 5.053, correspondientes a los resguardos núms. 420.289, 347.896 y 282.883 de entrada y 222.836, 160.582 y 117.244 de registro, a favor de «El Hércules Hispano» (S. A.), don Angel Sebastián Arnáez Navarro y doña Encarnación Rovira Albiol, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.° de enero de 1945.

Madrid, 11 de junio de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.622)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas escrito del ilustrísimo señor Ingeniero Director del Canal de Isabel II, solicitando autorización para proceder al tendido de una tubería de conducción de agua por la margen derecha de la carretera nacional de Madrid a Toledo, partiendo de la plaza Elíptica, y con una longitud, aproximada, de 1,230 metros, con arreglo a lo que prescribe el artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.620) (O.—36.453)

Sindicato Provincial Textil

GREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES

Independientemente del plazo concedido a todos los agremiados, a quienes con fecha 30 de mayo próximo pasado se les ha dirigido por este Gremio la circular en la que se indicaba la cantidad correspondiente a abonar por cada uno de ellos, para cumplimentar el concierto con la excelentísima Diputación correspondiente al ejercicio de 1957, durante el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente anuncio, se podrá presentar ante la Junta de Reparto del Gremio el oportuno recurso, por clasificación indebida o exceso de puntuación.

La Junta de Gobierno.

(G. C.—2.638) (O.—36.459)

AYUNTAMIENTOS

TORRES DE LA ALAMEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 (párrafo 2.°) del Texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Ordinario y de la Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante el cual, y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Torres de la Alameda, a 2 de junio de 1958. — El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—2.594) (O.—36.441)

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace saber al público que durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de Suplementos y Habilitaciones de créditos núm. 1, con cargo al Superávit del Ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villa del Prado, a 10 de junio de 1958.—El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—2.593) (O.—36.440)

ARGANDA DEL REY

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, de esta provincia de Madrid, ha acordado la celebración de pública subasta para la adjudicación del aprovechamiento de esparto sobrante de los cerros concejiles y agregados, Dehesa del Carrascal, en el presente año de 1958, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante todo el período de presentación de plicas, y cuyo extracto es el siguiente:

El precio mínimo de la subasta es de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), y el máximo de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas (172.500), siendo nulas las ofertas que no lleguen al mínimo o rebasen el máximo.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente en depósito provisional, bien en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico o en los valores y créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento, y en concepto de fianza provisional, la cantidad de tres mil pesetas (3.000), equivalente al 2 por 100 del tipo mínimo de la subasta.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en el Negociado del Registro de la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobres cerrados (excepto resguardo de depósito provisional, que se presentará por separado), y que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del esparto sobrante de los cerros concejiles y agregados y dehesa del Carrascal, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, año 1958».

A) A toda proposición deberá acompañarse la siguiente documentación:

Resguardo acreditativo de haber constituído la garantía provisional.

B) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación municipal.

C) Documento expedido por el Servicio del Esparto acreditativo del saldo o índice de necesidad en el momento de la adjudicación, o testimonio notarial del mismo.

D) Los que acudan a las licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incursa en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación municipal.

E) Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

F) Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados por el Secretario de la Corporación, a cuyos efectos se presentarán en la Secretaría con la debida antelación.

G) Tanto las proposiciones como los documentos que las acompañen deberán ir reintegrados con arreglo a la legislación del Timbre y Ordenanza reguladora del sello municipal, extendiéndose en el modelo oficial que más adelante se inserta.

El acto de la subasta se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a los veintiún días hábiles siguientes a la publicación del citado anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las diez de la mañana, mediante la pública apertura de las plicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación municipal y concordantes de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952.

La enajenación del aprovechamiento se verificará por los trámites definidos en la Orden del Ministerio de Agricultura ya citada de 12 de mayo, haciéndose la adjudicación provisional al autor de la proposición más ventajosa, siguiéndose en caso de empate las normas que la dicha Orden establece.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al rematante en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación comparezca en este Ayuntamiento de Arganda, de las diez a las catorce horas, para formalizar el contrato, con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal, abonándose en dicho acto el importe íntegro del remate.

El rematante deberá identificar su personalidad en el momento del otorgamiento del contrato, mediante la exhibición de carnet de identidad nacional o resguardo de tenerlo solicitado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente, inclusive el Seguro de Incendios del Esparto.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid y que se ha expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del miércoles 21 de mayo, número 121, y en el tablón de edictos de esta Villa, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en su propio nombre o en representación (táchese lo que no convenga) del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto y establecido en ....., provincia de ....., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., número ....., del aprovechamiento del esparto para la actual campaña de la finca denominada «Cerros Concejiles y Agregados y Dehesa del Carrascal», propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, ofrece la cantidad de ..... pesetas (póngase en letra) por el total esparto que se recoja en el presente año de 1958; a los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras del esparto, expedida por el Servicio del Ramo en fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... kilos, que cubren la cantidad que solicita, resultando un índice de necesidad de ..... kilos.

Dios guarde a usted muchos años.

....., a ..... de ..... de 1958.—(Firma del interesado.)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Modelo de declaración jurada

(a que alude el número 10 y que se cita anteriormente):

El que suscribe ....., a los efectos de lo previsto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación municipal, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.°; asimismo manifiesta hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica.

(Fecha y firma del interesado.)

Arganda del Rey, 9 de junio de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.603) (O.—36.448)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo núm. 32, de 1955, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanente del sumario que instruyó el Juzgado núm. 21, de los de esta capital, contra Manuel Merino de la Calle, por el delito de alzamiento de bienes, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámese al querellante don Fernando Doncel Monleón por edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, para que en el término de diez días se persone con nuevo Procurador que le represente, en virtud de la renuncia que del mismo hace su Procurador don José de Muesas Sánchez.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—2.532) (B.—3.594)

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, son como sigue:

Sentencia núm. 162

Autos seguidos por la Sociedad «El Trabajo» con don Arturo Barreda Lozano y otros, sobre reclamación de cantidad.—Ilustrísimos señores de Sala Segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la Sociedad «El Trabajo», domiciliada en Santa Cruz de la Palma, defendida por el Letrado don Esteban Pérez González y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; y de la otra, como demandado y apelado, don Arturo Barreda Lozano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Angel Baena Oria y representado por la Procuradora doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro; también como demandado y apelante, don Jesús Fiochi Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, defendido por el Letrado don Juan Antonio de la Vega Lamela y representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo; y asimismo, como demandado y apelado, don Juan José Tolosa Torregaray, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad ...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto don Jesús Fiochi Gil contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en los autos promovidos por la Confederación de Tabaqueros «El Trabajo», contra dicho don Jesús Fiochi Gil, don Arturo Barreda Lozano y don Juan José Tolosa Torregaray, sobre reclamación de cantidad, y, en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer declaración expresa sobre las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandado y apelado don Juan José Tolosa Torregaray, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros, Federico Martín y Martín, Baltasar Rull Villar, Manuel Taboada Roca (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Manuel Taboada Roca, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido, declarado en rebeldía, don Juan José Tolosa Torregaray, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero.

(G. C.—2.534) (C.—14.560)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de don Fernando Pascual Molina, contra don Francisco Caminero Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que comprenden los siguientes:

LOTES

Primero. Una máquina taladradora de columna, marca «E. E.», con motor acoplado de 1 HP, núm. 1102913.

Una máquina tronzadora para grandes velocidades, marca «Gutting», con motor de 3 HP, núm. 67.789.

Una máquina múltiple, marca «Gairu», con dos motores, uno de 1,5 HP y otro de 4 HP, con núm. 108, y motores 367.835 y 389.573.

Y segundo. Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Antonio Ulloa, veintiuno, con una superficie, aproximada, de cuatrocientos metros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes: el primero, consistente en bienes muebles, y el segundo, de los derechos de traspaso del local sito en la calle de Antonio Ulloa, número veintiuno, de esta capital, en las cantidades de sesenta y un mil y cincuenta y cinco mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que podrán hacerse las pujas por separado y a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, y además que, por lo que respecta a los derechos de traspaso objeto del segundo lote, de conformidad con lo preceptuado en la ley de Arrendamientos Urbanos, artículo treinta y tres, en relación con el número segundo del treinta y dos, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por

lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, hoy demandado, don Francisco Caminero Rodríguez, y que es el taller mecánico.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.946)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se sigue a nombre de don Quiterio Labrandero Alvarez, contra don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de ciento nueve mil pesetas, en que han sido tasados, un torno mono-polea, una máquina curvadora y enderezadora y un grupo motocompresor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—10.952)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Manuel Fernández Lorenzo, representado por el Procurador señor Oterino, contra don Fernando García Moreno, sobre pago de dos mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una báscula de diez kilogramos de fuerza, marca «Cely», núm. 1.461.

Un medidor de aceite, tipo M. A.-21, serie A., núm. 3.751.

Una báscula de veinte kilogramos de fuerza, marca «Ortega», núm. 15.248.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del ejecutante don Miguel Fernández Lorenzo, con domicilio en la calle de Canillas, número cincuenta y siete.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.947)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Vicente Aurrecoechea Ibarra, contra don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, propietario del negocio comercial «Instituto de Idiomas Vox», sobre pago de veintiun mil ochocientas quince pesetas con cincuenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Mil libros de enseñanza Français Idiomatique.

Una multicopista, marca «Adex».

Una máquina de escribir «Olimpia», medio portátil, núm. 163.030, modelo 11 SM 2.

Dos mesas despacho, de seis cajones, tres a cada lado, luna de cristal, madera castaño clara.

Una máquina de escribir «Olimpia», plana y portable.

Un armario librería de tres cuerpos, haciendo juego con las dos mesas.

Un aparato magnetofónico, marca «Revere», de estudio, en caja grande, color negro, modelo americano, número 6.080, modelo T. 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Antonio Oggerín, avenida de José Antonio, cincuenta y nueve.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.954)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Varela Sierra (Luisa), de veinte años, soltera, sirviente, hija de Rafael y Luisa, natural de Albacete y vecina de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de la última capital citada, para constituirse en prisión, decretada en sumario 105, de 1958, sobre hurto.

(B.—2.506)

Cabezola Estupiñán (Miguel) y Monte de Oca Suárez (Ernesto), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituise en prisión, decretada por el delito de estafa en causa número 122, de 1958.

(B.—2.502)

Aldana Compta (Carlos), de cuarenta y cinco años, hijo de Carlos y Carmen, natural de Sevilla, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 98, de 1955, sobre estafa.

(B.—2.498)

Tobal Fernández (José), hijo de Francisco y Adela, natural de Málaga, de cuarenta años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 416, de 1957, sobre tentativa de hurto y tenencia de útiles para el robo.

(B.—2.497)

Serrano Bole (José), de treinta y nueve años, hijo de Luciano y Luciana, natural de Perales del Puerto (Cáceres), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 389, de 1957.

(B.—2.496)

Guardiola de Asno (Fernando), hijo de Fernando y María Consuelo, natural de Madrid, de cincuenta y cuatro años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgao de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 343, de 1954, sobre estafa.

(B.—2.495)

Calderón Verdugo (Antonio), de cuarenta y tres años, hijo de Casimiro y María, natural de Fuenterrabía, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 349, de 1956, sobre hurto.

(B.—2.494)

Paniagua Ruiz (Manuel), de treinta y tres años, hijo de Manuel y Francisca, natural de Santa Bárbara de Fuenteovejuna (Córdoba), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 368, de 1957, sobre abusos deshonestos.

(B.—2.493)

Gómez Diéguez (Roberto), de treinta y nueve años, hijo de Roberto y Guadalupe, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 227, de 1956, sobre apropiación indebida.

(B.—2.492)

González López (Eugenio), de sesenta y cuatro años, hijo de Trinidad y María, natural de Tarancón, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 400, de 1955, sobre estafa.

(B.—2.491)

Alfter Lerun (Ernest), de treinta y dos años, natural de Alemania, director de cine, hijo de José y de Irna, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en causa sobre imprudencia núm. 64, de 1957.

(B.—2.488)

JUZGADO NUMERO 8

Lemaitre Hermida (Julio), de treinta y tres años, casado, inspector de Seguros, natural de León, hijo de Ovidio y Purificación, vecino últimamente de Madrid, paseo de las Delicias, 143, procesado en sumario 26, de 1957, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituído en prisión.

(B.—2.477)

Herrera García (Joaquín), de treinta y un años de edad, soltero, natural de Lorca (Murcia), hijo de Joaquín y María Teresa, cuyo actual domicilio se desconoce, procesado en sumario 361, de 1957, por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y ser constituído en prisión.

(B.—2.581)

JUZGADO NUMERO 9

Camacho Ponce (Juan), de veintiséis años, hijo de Manuel y de Eulalia, natural de Villafranca de los Barros, soltero, que vivió en la calle de Motril, números 39 y 41, Colonia de San Fermín, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 103, de 1958.

(B.—2.480)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 11 de abril de 1957, llamando al procesado en causa por estafa número 14, de 1955, José Guillén Carratela, por haber sido capturado; causa instruída por el Juzgado núm. 13, de los de Madrid.

(B.—3.539)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar llamando al procesado en causa por estafa Cecilio Villaverde Almeida, en causa 332, de 1955, de fecha 14 de abril último, por haber sido acordado la libertad provisional por la Superioridad.

(B.—3.537)

JUZGADO NUMERO 14

Abad de Soto Villarreal (Juan Ramón), de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Moreto, número 7, Madrid, procesado por robo en causa núm. 180, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón,

Juicio 79, de 1958.—Mohame Benrazi Emitegui, de veintiún años, hijo de Razi y Mina, natural de Tetuán (Marruecos), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo con el núm. 79, de 1958.

(B.—3.637)

Juicio de faltas núm. 178, de 1958.—José Gabriel García, desconociéndose filiación, y al dueño del coche conducido por éste, con domicilio en Madrid, comparecerán ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de julio, y hora de las once y diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—3.635)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio 648, de 1957.—En el juicio de faltas seguido por hurto contra Ahemen Mohan Carrull se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ahemen Mohan Carrun, domiciliado últimamente en Cañada de la Muerte (Melilla), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.612)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 231, del presente año, seguido por lesiones y daños a Jesús Orte Calvo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, he acordado se cite al denunciante antes referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 16 de julio, y hora de las nueve y quince minutos de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—2.524) (B.—3.587)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 780, de 1957, contra otros y Fernando García García, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia para ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 16 del próximo mes de julio, y hora de las nueve y quince minutos de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.495) (B.—3.557)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 193, del presente año, que en este Juzgado se siguen contra otros e Ismael Rodrigo Cebrián, por atentado, ha acordado se cite al denunciado antes referido, vecino de esta capital, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 9 del próximo mes de julio, y hora de las nueve y quince minutos de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.496) (B.—3.558)

JUZGADO NUMERO 22

Luis Marín Martín, de veintiún años de edad, soltero, carnicero, hijo de Angel y Presentación, anteriormente domiciliado en la calle Nueva, núm. 10, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, núm. 17, el día 3 de julio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 370, de 1958, se sigue contra el mismo por lesiones; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.567) (B.—3.642)

Encarnación Montoya Camacho, de sesenta y cuatro años de edad, gitana, hija de Luis y Carmen, natural de Madrid, anteriormente domiciliada en San Isidro de Sevilla, núm. 3, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, 17, el día 3 de julio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, que con el núm. 232, de 1958, se sigue contra la misma por lesiones; previniéndola que podrá asistir acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.566) (B.—3.641)

Agustín Vicente Curto, de diecinueve años de edad, soltero, mozo de pista del circo Belga, hijo de Aniceto y Manuela, natural de Salamanca, anteriormente domiciliado en calle Mayor, núm. 4, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, núm. 17, el día 3 de julio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue al núm. 275, de 1958, por lesiones; previniéndole que podrá asistir acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—2.565) (B.—3.640)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Bernal Moreno, de dieciocho años, soltero, sin profesión, hijo de José y Salvadora, natural de El Bonilla (Albacete) y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, número 1, el día 14 de julio, a las diez de su mañana, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.610)

Angel Manzanero, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 14 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndose que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.611)

José Amador Hernández y José Flores, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 14 de julio próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 184, de 1958, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.577)

Antonio Pérez Alcaide, de veinticuatro años, soltero, solador, hijo de Victorio y de María, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municicpal número 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 11 de julio próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 750, de 1958, por lesiones, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.578)

Francisca Jiménez Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Adrián y de Julia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), cuyo actual do-

Cooperación y coordinación provincial

21. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por administración directa, proceda a la investigación geofísica en el cauce del río Guadarrama para el abastecimiento de agua a los pueblos de Majadahonda y Las Rozas, importante la cantidad de 26.730 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

22. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por administración directa, proceda a los trabajos precisos sobre posible alumbramiento de agua al pueblo de Colmenar de Oreja, por un importe de 15.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

23. Conceder a la Jefatura Provincial de Sanidad la cantidad de 125.000 pesetas, para cooperar a los gastos ocasionados para atender a los servicios de distinto carácter que presta a los pueblos de la provincia, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

24. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de El Cuadrón (anejo de Garganta de los Montes), redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

25. Desestimar instancia suscrita por don Eduardo Merello Llasera, con fecha 14 del actual, solicitando que por la Corporación Provincial se reconozcan como de su propiedad los terrenos de la calle pertenecientes a «La Huerta del Infante», en el pueblo de Villaviciosa de Odón, por no ser competencia de la misma decidir sobre tal pretensión.

Gobierno Interior

26. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cantidades que en la misma se indican.

7. Estimar reclamación formulada por la Empresa «Del Cura Hermanos S. R. C.», contra liquidación practicada como consecuencia de Acta de invitación, en la que concurre el defecto formal de haber sido suscrita por persona carente de poder de la citada Compañía, y, en su consecuencia, anular la referida Acta de invitación y liquidación a que la misma ha dado lugar, sin perjuicio de proseguir la acción administrativa a que haya lugar para determinar la verdadera capacidad contributiva de dicha Empresa, a efectos de reclamación del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

8. Desestimar solicitud formulada por el contribuyente, por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, don Julio Serante Martínez, en orden a la rectificación del Acta de invitación que le fué levantada por la Inspección de dicho Arbitrio, por ser improcedentes las impugnaciones formuladas contra dichas Actas autorizadas con la conformidad del contribuyente, así como por ser correctas las cifras de producción y períodos impositivos a que la misma se contrae.

9. Desestimar solicitud formulada por el contribuyente, por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, don José Ferrer Aracil, en orden a la minoración de la liquidación practicada como consecuencia de Acta de invitación firmada de conformidad, en razón a estar correctamente aplicada en la liquidación de referencia de tipo impositivo sancionado por el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora del citado Arbitrio, así como el incremento por no declaración, establecido por el artículo 42 de la misma.

10. Desestimar solicitud de exceptuación de pago del Arbitrio sobre Riqueza Provincial, formulada por don Benito Gonzalo Deza, fabricante de gafas, en razón a que la actividad que desarrolla supone transformación industrial, incluída en el artículo 10 de la Ordenanza; todo ello sin perjuicio de la fijación, en su caso, de coeficiente desgravatorio especial, previa solicitud del interesado.

11. Estimar reclamación formulada contra liquidación practicada como consecuencia de Acta de invitación firmada de confor-

micilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las diez horas; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.306, por lesiones.

(B.—2.436)

Antonio Díaz Ferrer, de veintisiete años, soltero, natural de Aranjuez, profesión albañil, y a don Vicente Mellado García, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Alfonso y Pilar, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.209, de 1957, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.430)

Manuel Isardo Hernández y a Pedro Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, número 1, del Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.120, de 1957, por daños; advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.431)

Lorenzo García Castillejos, de cuarenta y cinco años de edad, viudo y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto del Monasterio, número 1, el día 14 de julio, a las once horas, a cuyo fin expídase, digo, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.553, de 1958; advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.429)

Antonio Pastor Blanco, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Clemente y de Patrocinio, natural de Olmedo, en Valladolid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 490, de 1958, por lesiones por imprudencia; advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.435)

Tomás Jiménez García, de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Tomás y Lucía, natural de Horcajos de Santiago (Cuenca), y su hermana Angela Jiménez García, de veintidós años, casada y con iguales datos de filiación que el anterior, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Monasterio, número 1, del Puente de Vallecas, municipal núm. 25, de Madrid, el día 7 de julio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 206, de 1958, por hurto; advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.458)

Manuel Alvarez Enríquez, de veinticinco años, soltero, peón, hijo de Bernardo y Veneranda, natural de Ponferrada (Lugo), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en Puerto del Monasterio, número 1, del Puente de Vallecas, el día 7 de julio, a las diez horas, a fin de asistir al oportuno juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 758, de 1958, por escándalo; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.459)

Juana María Goyarzun Martínez, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Ignacio y de María Luisa, natural de Reinosa, en Santander, y a don Luis Zegri Egido, de cuarenta y dos años de edad, representante, hijo de José y de María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Monasterio, número 1, del Puente de Vallecas (municipal núm. 25, de Madrid), el día 7 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 562, de 1958, por malos tratos; advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.461)

Enrique Gil Flores, de veintiocho años de edad, soltero, chófer, hijo de Enrique y de Antonia, natural de San Roque (Cádiz), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 278, de 1958, por lesiones por imprudencia; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.437)

Luciano Camacho Tejera, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Feliciano y Vicenta, natural de Fuente del Fresno (Ciudad Real), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 385, de 1958, por escándalo y malos tratos, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.438)

Antonio Pérez Romero, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Domingo y de Visitación, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 4 de julio, a las once horas, para asistir al oportuno juicio de faltas núm. 1.295, de 1957, por daños; advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.432)

VILLAVERDE

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 251, de 1958, sobre daños imprudencia, se cita al denunciado Paúl Gongón, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, de Villaverde Alto, el día 24 de junio, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.615)

GETAFE

Acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 83, de 1958, por hurto, se cita al inculpado Antonio Fernández Muñoz y a los ignorados perjudicados dueño de una escopeta, para que el día 30 de julio comparezcan ante este Juzgado, a las once treinta horas, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—2.598) (B.—3.676)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

midad por el contribuyente por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, don Vicente Moreno Cerdán, y, en su consecuencia, anular la citada liquidación, sustituyendo las partidas que la integran por otras en que, con deducción del importe de 1.356,71 pesetas, satisfecho por declaraciones formuladas por el citado contribuyente durante los cuatro trimestres del ejercicio 1956, a que dicha Acta se refiere, fijar en 533,29 pesetas el importe de la cuota a satisfacer por el citado arbitrio y período fiscal, incrementada en 53,32 pesetas por aplicación del 10 por 100 establecido como recargo por el artículo 42 de la vigente Ordenanza.

12. Desestimar reclamación formulada por don Esteban Gutiérrez Gómez, titular propietario de la firma «Productos Colinón», contra Acta de invitación firmada con su conformidad, correspondiente al concepto fiscal Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ordenanza reguladora de dicho Arbitrio, no son admisibles reclamaciones contra actas de invitación suscritas por el contribuyente.

13. Desestimar solicitud deducida por el contribuyente por arbitrio sobre Riqueza Provincial don Domingo Corral Anguas, al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 1957, para que se le autorice a efectuar los pagos del citado Arbitrio mediante giro postal, instituído por la citada norma, en razón a que los preceptos de la Orden ministerial objeto de anterior mención tienen su ámbito de aplicación estrictamente concretados a la Administración general del Estado.

14. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Emiliano Aisa Vidal, contra acuerdo corporativo adoptado en la sesión de 21 de noviembre de 1957, por el que se desestimó igualmente reclamación formulada contra liquidación efectuada como consecuencia de Acta de invitación levantada por el Inspector afecto a esta Corporación, de arbitrio sobre Riqueza Provincial, correspondiente al año 1956, en razón a no haber aportado ninguna clase de elementos nuevos que aconsejen rectificar el anterior criterio corporativo.

15. Aprobar propuesta de la Comisión de Arbitrios, resolviendo solicitudes de coeficiente especial de desgravación, formuladas por contribuyentes por arbitrio sobre la Riqueza Provincial que en la misma se relacionan.

16. Quedar enterada del nombramiento de Agente ejecutivo de los Gremios Fiscales de Fabricantes de Gaseosas y Fabricantes de Helados, a favor de don Alfredo Montenegro Gómez.

17. Facultar a la Presidencia para resolver los contratos suscritos para el pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, del año 1957, en el caso de que los Gremios fiscales correspondientes no hayan satisfecho las cantidades convenidas en los mismos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

18. Quedar enterada de legado instituído por doña Ana Fornos y Matos (q. e. p. d.), a favor del Hospital Provincial de Madrid, para el sostenimiento de una cama, por un importe total de 20.000 pesetas, y aceptar el mismo, debiendo procederse a hacer efectivo su importe, una vez deducidos los gastos, si procediese; importe que será ingresado en arcas provinciales.

19. Prestar conformidad a operaciones particionales efectuadas por el albaceazgo de don Antonio Eugenio Montoya Sanz, Profesor que fué de la Clínica Psiquiátrica del Hospital Provincial de esta Beneficencia, a tenor de las cuales y en ejecución de disposición testamentaria, se adjudica a la mencionada Clínica la suma de pesetas 67.250,50, importe de la tercera parte de los bienes del causante, cantidad que deberá ser ingresada en arcas provinciales; y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por este legado.

20. Enajenar, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios correspondientes, una parcela de terreno sita en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, con arreglo a los planos del Servicio de Arquitectura provincial; enajenación que se verificará en pública subasta, y con sujeción al precio de tasación y pliego de condiciones aprobados en su día para estos terrenos por la Corporación.